



Secretaría: Eligio Ayala 965 entre EE.UU y

- Teléfonos: (595-21)495-593/4 Fax: 447-128
- E-mail: [flacsoparaguay@gmail.com](mailto:flacsoparaguay@gmail.com)
- [www.flacso.edu.py](http://www.flacso.edu.py)
- Asunción, Paraguay

## **REGLAMENTO DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS FINALES DEL PROGRAMA PARAGUAY DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO/PARAGUAY)**

### **TITULO I**

#### **DE LA TESIS DE MAESTRIA**

- Art. 1° La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster luego de haber aprobado todos los módulos, seminarios y talleres que estipula el plan de estudios de la Maestría. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.
- Art. 2° La Tesis será el trabajo de investigación a través del cual el estudiante deberá demostrar su capacidad para:
- Plantear un problema de investigación dentro del campo de una disciplina o interdisciplinar.
  - Desarrollar una indagación en torno a dicho problema con el fin de establecer un argumento o tesis.
  - Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo del respectivo programa.
- Art. 3° Al aprobar el programa de la Especialidad el estudiante solicitará por escrito al Coordinador Académico de la Maestría la designación del Orientador de Tesis. Verificada la procedencia de la solicitud, elevará la misma al Director de FLACSO para su consideración y posterior remisión al Comité Académico de la Maestría. El Orientador, que no necesariamente deberá ser docente o investigador de FLACSO, deberá contar con el grado de

Magister y/o Doctor en un área afín al tema de la investigación. Excepcionalmente, se admitirá a profesores u orientadores que sin cumplir con este requisito, sean poseedores de experiencia calificada y reconocida en la docencia, la investigación y la producción intelectual. El pago de los honorarios del Orientador correrá a cargo del estudiante de acuerdo a las regulaciones establecidas en los aranceles.

- Art. 4° Una vez designado el Orientador, el estudiante deberá diseñar su proyecto de tesis el que será discutido y aprobado por aquel. En el proyecto de tesis se deberá expresar:
- a) el área o campo al que pertenece el problema o asunto a abordar;
  - b) el marco teórico y metodológico que utilizará para el tratamiento del mismo;
  - c) los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá;
  - d) la bibliografía básica que propone; y
  - e) las etapas y el plan de trabajo.

En cuanto al problema a abordar, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo identificando lo más precisamente posible el o los fenómenos que propone indagar y las razones que fundamentan su relevancia teórica, política y social.

- Art. 5° El Proyecto de Tesis, con la aprobación del Orientador, será elevado al Coordinador Académico el que conjuntamente con el Director del Programa FLACSO/Paraguay someterán a la consideración del Comité Académico de la Maestría para su evaluación final. Una vez aprobado el proyecto será asentado en el Libro de Proyectos de Tesis. El Proyecto de Tesis deberá ser entregado por el estudiante dentro de un plazo no mayor a los nueve (9) meses de haber iniciado el nivel de Maestría.

- Art. 6° Desde la aprobación del Proyecto de Tesis el estudiante tendrá-un plazo de hasta veinticuatro (24) meses para presentar, y defender la Tesis.
- Art. 7° La tesis deberá cumplir con el formato establecido en el Anexo del presente reglamento teniendo una extensión mínima de 80 hojas y una extensión máxima de 150 hojas sin la inclusión de los anexos. La entrega de la tesis se realizara con un informe circunstanciado del Orientador de Tesis. El estudiante, previo pago de los aranceles vigentes, deberá hacer entrega de cuatro (4) copias anilladas más una copia en pdf por medio magnético.
- Art. 8° El Tribunal Examinador de la Tesis estará conformado por tres docentes de los cuales uno por lo menos deberá ser externo a FLACSO/Paraguay. El Tribunal será conformado a propuesta del Comité Académico, y una vez constituido tendrán-un plazo de 45 días para elevar su dictamen. Dicho dictamen podrá ser favorable o desfavorable para proceder a la defensa oral. En caso que el dictamen sea desfavorable, el estudiante tendrá un plazo de 30 días para realizar los ajustes correspondientes, y proceder a la entrega nuevamente de su tesis. En este caso los examinadores que hayan presentado sus observaciones tendrán 15 días para emitir un nuevo dictamen. El Orientador de Tesis participará de las deliberaciones del Tribunal con voz pero sin voto.
- Art. 9° Cuando la mayoría de los miembros del Tribunal Examinador haya dictaminado favorablemente para proceder a la Defensa Oral de la misma, dicho Acto será fijado en un plazo no menor a 10 días hábiles, procediendo el Comité Académico a dar amplia difusión a dicho acto en el seno de la Comunidad académica de FLACSO, por los medios que considere pertinentes.
- Art. 10° El Tribunal Examinador procederá el día y hora fijado a escuchar la Exposición del tesista durante un tiempo no mayor a 45

minutos y luego formulará las preguntas de rigor. Posteriormente el Presidente del Tribunal concederá al público asistente la posibilidad de realizar preguntas al tesista.

Art. 11 ° La evaluación de la tesis tendrá por resultado las siguientes calificaciones:

Aprobada con Distinción Máxima

Aprobada con Distinción

Aprobada

Aprobada con Modificaciones

Art. 12 ° Cuando la tesis sea aprobada con Modificaciones el Tesista deberá incorporar las sugerencias recibidas del Tribunal y entregar un ejemplar con la aprobación del Orientador de la Tesis en un plazo no mayor de 30 días corridos. En los casos que la Tesis sea reprobada, el tesista tendrá la posibilidad de entregar su tesis en un plazo no mayor a 6 meses, en caso contrario dicho tema será archivado, debiendo empezar un nuevo proceso de tesis con otro tema.

Art. 13 ° Aprobada la tesis, el Magister deberá entregar dos ejemplares encuadernados en color de tapa azul marino, con el logo de Flacso, así como un artículo a ser publicado en una revista especializada.

Art. 14 ° Las calificaciones otorgadas por el Tribunal Examinador son inapelables, salvo caso de error material, en cuyo caso se recurrirá al Comité Académico para dirimir la situación.

Art. 15 ° Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será estudiado por el Comité Académico a propuesta del Director de FLACSO Paraguay.

Art. 16 ° Los estudiantes que hayan cursado y aprobado el nivel de

Maestría en FLACSO Paraguay antes de la aprobación del Presente Reglamento, tendrán un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses para presentar, y defender su Tesis a partir de la fecha de aprobación del presente reglamento.

## **TITULO II**

### **DEL TRABAJO MONOGRAFICO FINAL DE LA ESPECIALIZACION**

- Art.17°: Los estudiantes que han culminado los módulos y seminarios correspondientes a la Especialización en Ciencias Sociales en cualquiera de sus menciones, deberán presentar un Trabajo Final para acceder al título de Especialista.
- Art.18°: En el Trabajo final los estudiantes deberán demostrar su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso en el tratamiento de alguna cuestión relacionada con el desarrollo social. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas y una extensión máxima de 30 páginas. En sus aspectos formales se ceñirán a las prescripciones contenidas en el ANEXO, exceptuando los literales e) al l) del FORMATO.
- Art.19°: El Trabajo podrá consistir en:
- a) el análisis de un proyecto o programa de la política social paraguaya;
  - b) la revisión y reformulación de un proyecto o programa de la política social paraguaya;

c) una Propuesta o delineamiento de una propuesta (proyecto o programa) relacionada con algún aspecto relevante de la cuestión social;

d) el estado del arte o el desarrollo del marco teórico de un tema o pregunta de investigación que podrá ser planteada como avance de la tesis de Maestría;

e) el desarrollo de otros temas propuestos por los estudiantes, previa aprobación por la Coordinación Académica de la Maestría.

Art. 20°: La estructura interna básica del Trabajo deberá contemplar:

a) La presentación sintética y completa del objeto de estudio;

b) La definición del objetivo del trabajo;

c) La perspectiva teórica y metodológica adoptada;

d) El análisis de la información recogida;

e) Las conclusiones.

Art.21°: El procedimiento para la elaboración del trabajo contempla la siguiente secuencia:

a) Dentro de los tres (3) meses de iniciado el curso el estudiante deberá escoger un campo temático a abordar en su Trabajo Final, aún cuando no haya precisión sobre el problema concreto que será estudiado.

b) Escogido el campo temático, los docentes de los diversos módulos, donde sea posible, buscarán direccionar los trabajos y lecturas dirigidas de sus materias hacia los campos escogidos por los estudiantes.

c) Antes de la finalización del año el estudiante deberá tener un diseño preliminar del trabajo el que será sometido a la Coordinación Académica para su aprobación.

d) Aprobada la propuesta, el estudiante procederá a realizar el trabajo el que deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de los 12 meses siguientes a la culminación del curso de la especialidad. De no hacerlo dentro de este plazo el estudiante perderá la opción a la obtención del título, no obstante lo cual se le podrá expedir el certificado de estudio con la salvedad del incumplimiento del requisito del Trabajo Final.

e) Presentado el trabajo, el Coordinador de la Maestría direccionará el mismo a dos docentes de asignaturas afines al tema desarrollado, para su calificación.

f) El trabajo será calificado como aprobado o reprobado

g) Trabajos reprobados podrán ser reformulados con el apoyo de un Tutor que será designado por la Coordinación de la Maestría. El trabajo, así reelaborado, deberá ser presentado dentro de los siguientes treinta (30) días.

h) Los trabajos finales aprobados serán registrados en el legajo académico del estudiante, luego de lo cual podrá solicitar el título correspondiente.

Art.22°: Las solicitudes de Título de la Especialización se recibirán ordinariamente dos veces en el año durante los meses de mayo y octubre. Excepcionalmente podrán ser recibidas fuera de estas fechas pero sujetas a condiciones arancelarias especiales. Para la tramitación del Título el estudiante deberá abonar los aranceles establecidos tanto por la Secretaría General de FLACSO como por el Programa FLACSO/Paraguay.

## ANEXO

Los Trabajos Monográficos Finales de la Especialización y las Tesis de Maestría a ser presentadas a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Paraguay, deberán cumplir con la siguiente normativa:

### FORMATO

- a) Letra: Times New Roman tamaño 12
- b) Hoja: Tamaño A4,
- c) Espaciado: espacio y medio. El espacio entre párrafos también es de 1,5. Al iniciar un nuevo párrafo se debe utilizar sangría (superior 3,5 cm; inferior 3,0 cm; izquierdo 3,0 cm y derecho 3,0 cm).
- d) Carátula: Logo, Sede, programa, promoción, título, autor, fecha de entrega
- e) Primera página: se repite la información de la carátula, agregando el nombre del Orientador. Debe especificarse el lugar, mes y año de realización de la tesis.
- f) Segunda Página: en blanco. En esta página se puede indicar la dedicatoria y/o cita
- g) Tercera Página: agradecimientos
- h) Índice y Anexos: El índice debe ser lo más sucinto posible, debe contener el título del capítulo el título de la sección y título de la sub-sección; es decir, máximo tres niveles de jerarquía de títulos.
- i) Quinta Página: Resumen del contenido de la tesis, en no más de 2800 caracteres sin espacio, con el título de Resumen
- j) Sexta Página Abstract en inglés
- k) Sexta página: Capítulo I e inicio del cuerpo del texto.



l) Subtítulos y subtítulos de subtítulos: alineación a la izquierda, no mayúsculas, sin números, sin letras.

## **NOTAS**

- Las notas deben ir al pie de página, numeradas en orden ascendente.
- En las notas de pie de página debe incluirse todo material complementario al desarrollo de la argumentación central e hilo conductor del capítulo cuya inclusión en el cuerpo del texto interferiría con su lectura clara y precisa. Es decir, son notas aclaratorias y ampliaciones. No usar notas para hacer referencias bibliográficas o similares.

## **TABLAS ESTADÍSTICAS, GRÁFICOS Y FIGURAS**

Cuando se trata de tablas estadísticas, gráficos o figuras debe indicarse su procedencia o fuente. Si el cuadro, el gráfico o la figura ha sido elaborado o re-elaborado por alguien distinto al autor de la tesis, se debe citar el autor, y la referencia. Debe incluirse en la bibliografía general, la referencia completa del texto del cual el cuadro proviene y/o de a fuente. Tablas, gráficos y figuras deben estar numerados en orden ascendente.

## **CITAS TEXTUALES, PARAFRASEO Y REFERENCIAS**

- Las citas textuales cortas van como parte del texto y entrecomillas. Las citas textuales largas, que excedan cuatro líneas, deben tener un retiro de 10 espacios de cada lado, y deben ser escritas a renglón seguido. No deben ir entre comillas, ni en cursivas y debe usarse la letra en tamaño 11.
- Las citas pueden provenir de textos publicados, entrevistas, notas de campo, etc. En cada caso se debe hacer la referencia pertinente, de manera continua al texto citado. De esta manera, las referencias están incorporadas al texto.

Ejemplos citas en el cuerpo de la tesis:

Libros

Un autor

(Doniger, 1999: 65)

Dos autores

(Cowlshaw y Dunbar, 2000: 104–7)

Cuatro o más autores

(Laumann et al., 1994: 262)

Capítulo u otra parte de un libro

(Wiese, 2006: 101–2)

Prefacio, prólogo, introducción o partes similares de un libro

(Rieger, 1982: xx–xxi)

Artículos de revista

(Smith, 1998: 639)

Artículo en una revista digital

(Hlatky et al., 2002)

Artículo en revista popular

(Martínez, 2002: 84)

- En ocasiones, en vez de citas textuales se parafrasea a un autor o informante u otros. En estos casos es **imprescindible hacer la referencia** pertinente, siguiendo las instrucciones aquí señaladas.
- Cuando se cita o se hace referencia a un autor, poner la referencia seguida de la cita, no como nota a pie de página, de la siguiente manera: (Smith, 2000: 120). Toda referencia debe constar en la bibliografía.
- Cuando se cita o se hace referencia a una entrevista, poner la identificación de la persona entrevistada, entrevista, año: (López o código, entrevista, 2009).

- En caso de palabras con “extra sentido”, usar comillas inglesas. En caso de palabras adoptadas o palabras en otro idioma usar *cursiva* únicamente. No utilizar dos atributos para resaltar algo; es decir, no usar comillas y cursivas en el mismo texto.

## BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía es un listado de todo el material bibliográfico que se ha consultado para realizar un trabajo escrito. Se coloca al final de la tesis, tesina o monografía y se ordena alfabéticamente. Se detalla de la siguiente manera:

[caso un solo autor]

Apellido, Nombre (año). *Título del libro en letra cursiva*. Ciudad o País donde fue impreso: Editorial.

[caso dos autores]

Apellido, Nombre y Nombre Apellido (año). *Título del Libro en cursiva*. Ciudad o País donde fue impreso: Editorial.

[caso cuatro o más autores]

Apellido, Nombre, Nombre Apellido, Nombre Apellido y Nombre Apellido (año). *Título del libro en letra cursiva*. Ciudad País donde fue impreso: Editorial.

[caso capítulos de libros]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del artículo en comillas dobles”. En *Título del libro en letra cursiva*, Nombre Apellido (Comp.): número de página. Ciudad País donde fue impreso: Editorial.

[caso de artículos de revista impresa]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del artículo”. *Nombre de la revista* y número: número de página.

[caso de artículos de revista digital]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del artículo”. *Nombre de la revista* número, dirección electrónica (visitada en mes día año).

[caso de artículo en revista popular]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del artículo”. *Nombre de la revista*, fecha de publicación

[caso de artículo en periódico]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del artículo”. *Nombre del periódico*, mes día, Sección.

(en caso de utilizar varios artículos de periódico en los que no consten autor, ubicar en la sección DOCUMENTOS)

[caso de tesis]

Apellido, Nombre (año). “Nombre de la tesis”. Disertación doctoral (o el grado respectivo), Nombre de la Universidad

[caso de ponencia o seminario]

Apellido, Nombre (año). “Nombre de la ponencia”. Ponencia presentada en Nombre del Congreso, mes días, en Ciudad, País.

[caso de documentos electrónicos en página web o blog<sup>1</sup>]

Apellido, Nombre (año). “Nombre del documento”. Disponible en Dirección electrónica, visitado en mes día año.

[En caso de no contar con la fecha del documento]

Apellido, Nombre (s/f). “Nombre del documento”. Disponible en Dirección electrónica, visitado en mes día año.

[En caso de no contar con un autor y la información sea responsabilidad de alguna organización o similar]

Nombre de la organización (fecha). “Nombre del documento”. Disponible en Dirección electrónica, visitado en mes día año.

## ARCHIVO

Archivo / Fondo

(ejemplo: Archivo Nacional de Historia / Fondo especial)

- Las referencias a los documentos de los archivos son muchas veces imprecisas. En cualquier caso todo documento no publicado que esté catalogado en el archivo debe reverenciarse en una nota a pie de página:

Si bien hay pocos registros de lo que sucedía durante las excavaciones, las indicaciones más sistemáticas que tenemos de las prácticas arqueológicas las proporcionan la colección de la correspondencia que Max Uhle envió a Jacinto Jijón y Caamaño y que están albergadas en el AHBCE. De especial interés son ANBCE CJC # 02262, # 01893 y # 01902.

## DOCUMENTOS

Nombre del documento (Estatutos, leyes, declaración, tríptico). Fecha

Nombre del periódico (año). “título de la nota”, sección: , mes día

## ENTREVISTAS

---

<sup>1</sup> Cuando cite información de una página web o blog, la referencia debe ir: (Apellido: año), en caso de no contar con la fecha o el autor sea una organización o similar (FAO: s/f)

Las entrevistas deben listarse después de la bibliografía. Para este fin deben especificarse como tales, agregando el día, mes y año en que se hicieron. A cada entrevistado corresponde un código. Es norma ética universalmente aceptada en medios académicos que si bien debe constar en anexo la nómina de entrevistados, no debe en ningún caso identificarse por nombre a la fuente del material obtenido en entrevistas. El Comité de Tesis podrá solicitar una hoja para uso exclusivo del Comité, donde se especifique a qué persona corresponde el número de código que aparece en la tesis.

Este Reglamento fue aprobado por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Sociales del Programa Paraguay de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su sesión de fecha diecisiete de junio del año dos mil dieciséis.